

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 04 DE ABRIL DE 2012 EDICION N° 9.339

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6951

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar previa intervención de Fiscalía de Estado, un inmueble de su propiedad al Club Atlético Central Norte Argentino, identificado como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Parcela 45.

SUPERFICIE: 53 as., 3 cas., 79 dm².

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 58.368 – Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2°: El Club Atlético Central Norte Argentino, deberá destinar dicho inmueble a las actividades de distintas disciplinas deportivas.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2°, dejará sin efecto la presente ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4°: El inmueble cedido con fines deportivos, sociales y culturales, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5°: Los gastos de escrituras y protocolización que demande la presente ley, serán efectuados sin cargo por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 564

Resistencia, 29 marzo 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.951; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.951, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/4/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6952

PRESUPUESTO GENERAL 2012 - CREACIÓN E INCORPORACIÓN DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRA
ARTÍCULO 1°: Créanse a partir del 01 de enero de 2012 en la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cargos y horas cátedra correspondientes al Escalafón Docente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Escalafón Docente

Cantidad de cargos Cantidad de horas cátedra

- Nivel

Nivel Inicial	611	--
Nivel Primario	2058	--
Educación Especial	424	--
Adultos	155	--
Nivel Secundario	679	11.803 - Nivel Secundario
Educación Física	90	--
Educación Técnica	523	--
Nivel Terciario	190	5.741 - Nivel Terciario
Educación Artística	19	--
Bibliotecas	572	--
Técnico Docente	95	--
Supervisores	85	--
Total de cargos	5.501	--
Total de horas cátedra		11.803 - Nivel Secundario 5.741 - Nivel Terciario

ARTÍCULO 2°: incorpóranse a la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2012, ley 6930, los cargos y horas cátedras creadas por el artículo precedente.
ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos y horas cátedra autorizadas, conforme con los mecanismos legales vigentes en la materia y a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 565

Resistencia, 29 marzo 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.952; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.952, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/4/12

— >*< —

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6955

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 2° y 5° de la ley 6889 Régimen de Financiación para Obligaciones Impositivas Provinciales, los quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: El presente régimen comprende a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de septiembre de 2011, para contribuyentes y/o responsables locales y los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá formularse hasta el 30 de abril de 2012, inclusive.

Los períodos comprendidos dentro del beneficio de la presente ley, podrán ser ampliados a criterio de la Administración Tributaria Provincial, mediante resolución emitida por la misma.

El contribuyente podrá incluir como acogimiento al presente Régimen las obligaciones que formen parte de otro régimen de financiación y/o moratoria, vigente o caduco.”

“REQUISITOS

ARTÍCULO 5°: El acogimiento a la presente ley podrá formalizarse hasta el 30 de abril de 2012 inclusive, conforme a los siguientes requisitos:

- Efectuar presentación de solicitud de acogimiento vía web, consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios, según mecanismo previsto en el artículo 37 de la ley 2071 y sus modificatorias y complementarias-Ley Tarifaria Provincial.
- En caso de que se hubiere cancelado total o parcialmente la deuda principal sin cancelarse al mismo tiempo los intereses que dicha deuda hubiese devengado, éstos, transformados en capital, devengarán desde ese momento los intereses resarcitorios previstos en esta ley.
- Abonar en concepto de anticipo, el cinco por ciento (5%) de la deuda consolidada.
- Tener regularizadas las posiciones mensuales posteriores al último período fiscal que esta ley permite incluir y hasta el mes anterior a la fecha de acogimiento al presente plan.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 563

Resistencia, 29 marzo 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.955; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.955, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/4/12

DECRETOS**DECRETO N° 514**

Resistencia, 27 marzo 2012.

VISTO:

La Ley N° 6655 y el Decreto N° 1249/11 «t.v.», y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6655 instaura el Proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial;

Que por Decreto N° 1249/11 y sus sucesivas modificaciones se establece la reglamentación del proceso en trato;

Que en el análisis de legajos de los postulantes efectuado por las Subcomisiones Sectoriales en el marco del proceso de incorporación a la planta permanente del Estado, en cumplimiento del Decreto N° 1249/11 «t.v.» del presente, se han advertido situaciones que ameritan la adopción y unificación de criterios para la instrumentación equitativa de dicho proceso;

Que atendiendo la excepción incorporada por el Decreto N° 16/12 respecto del tratamiento a asignar a los aspirantes encuadrados en la modalidad de contratados de servicios, resulta procedente definir que a tal fin deberá tenerse en cuenta la situación de revista de los postulantes a la fecha de aprobación del Decreto mencionado con prescindencia de las distintas modificaciones que sufriera su situación en tanto se verifique el requisito de estar vinculado al Estado Provincial al 31 de julio de 2010, o al 30 de noviembre de 2010 para el caso de la Administración Tributaria Provincial, bajo algunas de las modalidades contempladas en la Ley N° 6655 y cumplimenten el resto de los requisitos que fija el citado Artículo 1° de la ley;

Que el Artículo 7° de la referida sanción legislativa, cuyo texto se transcribe establece: “Las personas a incorporar a planta permanente, ingresarán en el grupo inferior de la categoría conforme con las disposiciones de la ley N° 1276, sus modificatorias y complementarias. El Poder Ejecutivo deberá convocar a concursos de antecedentes y oposición, a los efectos de promover al personal profesional en los grupos escalafonarios correspondientes”;

Que en el marco de este proceso y, atendiendo los principios de idoneidad como criterio de admisibilidad en el empleo público y profesionalización de las distintas áreas del gobierno provincial resulta procedente atender con carácter excepcional la situación de aquellos postulantes inscriptos en el proceso y que acrediten título universitario o terciario, a cuyo fin se propicia su incorporación a la planta permanente del Estado conforme el nivel de instrucción acreditado;

Que a los efectos mencionados corresponde el dictado de la presente medida excepcional ad referendum del Poder Legislativo;

Que asimismo se han relevado un número considerable de aspirantes que habiendo cumplimentado el resto de las exigencias para su ingreso a la planta permanente del Estado no han acreditado tener aprobado el ciclo primario en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente conforme los términos del Artículo 14°, inciso 9°, del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 2017 "t.v.";

Que a tal efecto resulta conveniente conceder como plazo máximo para acreditar de modo fehaciente la observancia de este requisito legal, hasta la finalización del proceso instaurado por la Ley N° 6655, verificando su cumplimiento y la continuidad de los requisitos exigidos por dicha Ley, sin condicionar la falta de este requisito el dictado de los instrumentos pertinentes para su efectivización;

Que a fin de cumplir con el cometido fijado por el Decreto 16/12 se considera necesario instruir a las áreas pertinentes sobre la agilización del proceso de excepción establecido por el mismo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Instrúyese a los representantes de las jurisdicciones, integrantes de cada Subcomisión Sectorial constituida a los efectos del Proceso de Regularización Laboral y Estabilización de las Relaciones del Trabajo, Ley 6655 y su Decreto Reglamentario N° 1249/11(t.v.), que deberán remitir en un plazo máximo de dos días hábiles desde la suscripción del presente, la nómina de contratados de servicios de la Administración Pública Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos y jornalizados de la Administración Provincial del Agua, encuadrados en la Ley N° 6655 -Decreto N° 125/12, a efectos de confeccionar dentro de dos días hábiles, a partir de recepcionadas las nóminas, el Decreto de designación en la planta permanente con vigencia desde el 1 de marzo de 2012.

Artículo 2°: Establécese que a efectos de la incorporación a la planta permanente del Estado, de los aspirantes que revisten como contratados de servicios, se considerará tal situación a la fecha de aprobación del Decreto 16/12, con prescindencia de las distintas modificaciones que sufriera su condición en tanto se verifique el requisito de estar vinculado al Estado al 31 de julio de 2010, o al 30 de noviembre de 2010 para el caso de la Administración Tributaria Provincial, bajo algunas de las modalidades contempladas en la Ley N° 6655 y se cumplimenten el resto de los requisitos que fija la misma;

Artículo 3°: Las personas a incorporar a planta permanente, ingresarán en el grupo inferior de la categoría y apartado correspondiente conforme con las disposiciones de la Ley N° 1276, sus modificatorias y complementarias, a saber:

1. Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) Profesionales - Grupo 1: para quienes acrediten títulos universitarios o terciarios.
2. Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) Administrativos - Grupo 1: para quienes acrediten como mínimo el Ciclo intermedio aprobado en los términos del Artículo 10°, inciso a) de la Ley N° 2017 "t.v."
3. Categoría 6 - Obrero y Maestranza - Grupo 1 o Categoría 7 - Personal de Servicios - Grupo 1, según corresponda, para quienes acrediten ciclo primario en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente conforme los términos del Artículo 14°, inciso 9°, de la Ley N° 2017 "t.v."

Artículo 4°: Fijase la finalización del Proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial como plazo límite para acreditar el cumplimiento del, ciclo primario en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente conforme los términos del Artículo 14°, inciso 9° de la Ley N° 2017 "t.v." para todos aquellos aspirantes que han reunido el resto de los requisitos para su incorporación a la planta permanente del Es-

tado y a la fecha no cuentan con el nivel mínimo de instrucción dictándose los instrumentos pertinentes para su efectivización.

Artículo 5°: Remítase copia del presente a la Cámara de Diputados para la ratificación legislativa de lo dispuesto en el Artículo 3° precedente.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:4/4/12

DECRETO N° 517

Resistencia, 27 marzo 2012.

VISTO:

La Ley N° 6655 y el Decreto N° 1249/11 t.v.; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6655 instaura el Proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial;

Que el Artículo 4° del Decreto N° 1249/11 t.v. establece la constitución de Subcomisiones Sectoriales en las jurisdicciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, como así también las funciones que éstas deberán cumplir, y el Artículo 5° del mismo define la conformación de las Subcomisiones Sectoriales;

Que resulta necesario instituir e instrumentar los procedimientos convenientes que harán efectiva la aplicación de la Ley N° 6655;

Que conforme lo expuesto, resulta procedente y justificado oportuno prociar la adecuación del Decreto N° 1249/11 (t.v.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 5° del Decreto N° 1249/11 -t.v.-, modificado por su similar N° 16/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: A los fines del procedimiento fijado en este Decreto y sus anexos, las Subcomisiones Sectoriales dependerán de la Comisión creada en el Artículo 3° y estarán conformadas por tres (3) miembros del Poder Ejecutivo, que serán: dos (2) representantes de la jurisdicción y uno (1) por la Dirección General de Recursos Humanos. Asimismo la conformarán un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial, con ámbito de actuación en la jurisdicción que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes."

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:4/4/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 148/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.744-E**

Aprueba el informe N° 28/11 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante en fs. 113/120 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2010". Corre traslado de copias autenticadas de los Informes de la Fiscal N° 27/11 y 28/11, obrantes en fs. 100/112 y 113/120, respectivamente, a las autoridades del ente, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 77/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.799-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el

artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 78/11 - Sala II
Expte. N° 402010310-23.870-E

Aprueba la rendición de cuentas - Ejercicio 2010 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 83/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.850-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 84/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.827-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un millón novecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 24/100 (\$ 1.978.248,24). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 61/66 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:28/3 V:4/4/12

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 146/11 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.790-E

Declarar sin efecto alguno la Resolución T.C. N° 104/10.

Resolución N° 147/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.769-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Unidad Ejecutora del Programa Provincial Recupero de Créditos - ex PRODERNEA - Ejercicio 2010".

Resolución N° 151/11 - Sala I
Expte. N° 403260608-22.320-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, según lo normado por el art. 60°, inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 153/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.770-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Producción y Ambiente - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 154/11 - Sala I
Expte. N° 401240810-24.106-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Un mil novecientos cuatro pesos (\$ 1.904), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esa cuestión y por

las resultas del presente juicio de cuentas al Profesor Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa Jerarquización y Profesionalización de los Recursos Humanos y Escuela para Jóvenes, Prof. Elizabeth Guadalupe Mendoza.

Resolución N° 156/11 - Sala I
Expte. N° 403151205-20.138-E

Ordena el archivo de la presente por aplicación del art. N° 71 de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 157/11 - Sala I
Expte. N° 403070606-20.633-E

Se libere de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Orlando Manuel González y Julio César Fantín por la suma de Diez mil quinientos cincuenta y dos pesos con 50/100 (\$ 10.552,50) y por la suma de Nueve mil ciento setenta y cuatro pesos (\$ 9.174). Declara responsables y condenarlos al pago de Seis mil novecientos cincuenta pesos (\$ 6.950) al Sr. Francisco Manuel Sánchez por no haber justificado la entrega de 50 rollos de tejido romboidal. Declara responsables y condenarlos al pago de la suma de Ciento noventa y nueve pesos con 80/100 (\$ 199,80), a los Sres. Pablo Néstor González y Sandra Marcela Meana por irregularidades en el depósito del AIPO. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en los artículos 2° y 3°, en el plazo establecido en el art. N° 84 de la Ley N° 4.159. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. N° 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del presente artículo.

Resolución N° 79/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.802-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 80/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.828-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento diecisiete mil sesenta y nueve pesos con 86/100 (\$ 117.069,86). Iniciar Juicio de Cuentas al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y siete mil ciento cuatro pesos con 60/100 (\$ 57.104,60). Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Srta. Analía Soledad Acosta, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con 46/100 (\$ 151.277,46). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 78, 79 y 80, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 81/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.825-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°. inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 82/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.854-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 131/11 - Sala II
Expte. N° 401110210-23.759-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Nacionales - Ejercicio 2010". Remite fotocopia autenticada del movimiento de fondos fs. 389/397 y planillas anexas I, II, fs. 400/403, a los siguientes organismos nacionales que transfirieron fondos a la Provincia: Dr. Gerardo Salmo, Director Nacional de Seguridad Alimentaria - Subsecretaría de Políticas Alimentarias - Secretaría de Gestión y Articulación Institucional con domicilio en Av. 9 de Julio 1925, piso 16°, C.P. 1073 ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Lic. Rubén Manases Achdjian, Coordinación de Supervisión Administrativa de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Crisólogo Larralde N° 1050, C.P. 1429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cr. Carlos Javier Vázquez - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 524, 4° piso, CP 1038, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Coordinación y Monitoreo Institucional - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 18, CP 1073 ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 13, CP 1073 ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución N° 134/11 - Sala II
Expte. N° 401110210-23.735-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 1/12 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.846-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 241.168,40) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 102/103, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 2/12 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.808-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento un mil doscientos cinco pesos con 94/1100 (\$ 101.205,94). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el apartado 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 66/67, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a

contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:30/3 V:9/4/12

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 168

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, parcelas 162-163-164, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 171

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacha 107, Parcela 67, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 172

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 25, parcelas. 28 y 29, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 174

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 177, Parcela 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 175

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 52, Parcela 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 176

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Manzana 7, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:30/3 V:4/4/12

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan MONTIEL, D.N.I. N° 12.421.954, de nacionalidad, de 50 años de edad, de estado civil, de ocupación, domiciliado en Villa Río Negro, Calle Los Lirios 179 de Resistencia, nacido en, el día, hijo de y de, que en los autos caratulados: "**Montiel, Juan s/ Denuncia Hurto**", Expte. N° 676/11, se ha dispuesto lo siguiente: "1) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 676/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mario Ramón GODOY, D.N.I. N°: 14.496.265, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pc. 3, Mz. 19, Barrio Don Santiago I de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de marzo de 1961, Prontuario N°: 347360-AG, es hijo de Albino GODOY y de Yolanda BENITEZ; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Tere-

sa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 19 de marzo 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición, subrogante, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Julio César ZAMUDIO (DNI N° 26.825.059, argentino, soltero, vend. ambulante, domiciliado en Mz. 137, Pc. 09, Barrio 134 Viviendas, ciudad, hijo de Hipólito Zamudio (f) y de Eva Juana Vargas (f), nacido en Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 28 de agosto de 1978), en los autos caratulados: **“Zamudio, Julio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 32/12, se ejecuta la sentencia N° 162 de fecha 14/11/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenar a Julio César Zamudio, de circunstancias personales predeterminadas, como Partícipe primario en los delitos de lesiones graves y lesiones leves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 45, 90, 89, 41 bis y 54 del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez –subrogante– de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOYA, Juan Carlos (D.N.I. N° 32.966.653, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Carmelo Moya y de Norma Ester Franco, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1987), en los autos caratulados: **“Moya, Juan Carlos s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 34/12, se ejecuta la sentencia N° 3 de fecha 09/02/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Juan Carlos Moya, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal), a la pena de **dieciséis (16) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: D. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ALFONSO, Juan Gabriel (D.N.I. N° 35.691.207, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 186 Pc. 59, B° Fonavi 143 viviendas, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan José Alfonso y de Marta Beatriz Fernández, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de junio de 1991), en los autos caratulados: **“Alfonzo, Juan Gabriel s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 35/12, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 06/02/2012, dictada por la

Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Juan Gabriel Alfonso, DNI N° 35.691.207; de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como autor penalmente responsable de los delitos de «robo con armas en grado de tentativa» (art. 166, inc. 2°, 1° sup. en función del 42 del CP); «abuso de armas» (art. 104, 1° párr. del C.P.) y «resistencia a la autoridad» (art. 239 del CP) todo ello EN «concurso real» (art. 55) del Código Penal, y en razón de esos delitos condenándolo a cumplir la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del mismo Código Nuclear) y a pagar costas del proceso (art. 29, C.P. y art. 513 y art. 514 del C.P.P.Ch.), ello con abono del tiempo de detención ya cumplido. Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel H. Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mario Osvaldo BENITEZ, DNI N° 30583414, apodado no posee, edad 33 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, el 7 de enero de 1977, domiciliado en B° Matadero, localidad de Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Epifanio Benítez (f) y de Elda Ramírez (f), domiciliados en Quinta Castillo, jurisdicción de Castelli, que en los autos caratulados: **“Benítez, Mario Osvaldo s/Amenazas y lesiones leves”**, Expte. N° 35/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de mayo de 2011. Resuelvo: I. Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario. II... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Diego Martín Santiano, Secretario, Sub.”. “///Juan José Castelli, Chaco, 15 de marzo de 2012. Atento al informe de fs. 35 y vta., donde consta que el imputado Benítez, Mario Osvaldo, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 10/11 en Quinta Castillo, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Raquel H. Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario.

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreta, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Antonio Vega, DNI N° 32.728.612, apodado, de 23 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación camionero, con último domicilio en Av. Urquiza 1998, Resistencia, hijo de Fernando Vega y de Silvia María Cardozo, que en autos caratulados **“Caballero, Juan Alberto s/Denuncia Lesiones Graves (Culposas)”**, Expte. N° 14806/09, a fs. 75 se ha dictado la siguiente resolución: “... ..” Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 86/vta. se dispuso: “...Resistencia, 3 de

febrero de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando...; Resuelvo: Resuelvo: I) Disponer la detención de Marcelo Antonio Vega, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 75 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo, al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Andrea Maria Belen "Luna" Duarte, DNI N° 34.559.465, apodado, de 20 años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación desocupada, con último domicilio en B° Güiraldes, Mz 17 Qta 01 Dpto 02-06, Resistencia, hijo de Ramon Duarte y de Miguela Niz, que en autos caratulados "**Duarte, Andrea Maria Belen y Otro s/Hurto**", Expte. N° 6337/10, a fs. 61 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 12 de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Andrea Maria Belen Duarte, hasta cubrir el monto de pesos mil seicientos (\$ 1.600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela A. Barrientos- Secretaria; y a fs. 68/vta, se dispuso "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Andrea Maria Belen "Luna" Duarte, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 61 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mariano Ramon Dure, DNI N° 32.181.638, de 25 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B Juan B. Alberdi Mza 23, Pc. 2, Cs. 2, Resistencia, hijo de Raul Dure y de Rojas Ana Luisa, que en autos caratulados "**Dure, Mariano Ramon s/Robo Calificado**", Expte. N° 23287/11, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de noviembre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mariano Ramon Dure hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1000,00.-)..." Fdo: Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Barrientos - Secretaria; y a fs. 64/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mariano Ramon Dure, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II)

Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Walter Gaston Soechting, DNI N° 36.115.296, de 19 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en Av. Viuda de Ross N° 719, Resistencia, hijo de Walter Erico Soechting y de Graciela Beatriz Zacarias, que en autos caratulados "**Cardozo, Tatiana Yael s/Denuncia Violación de Domicilio**", Expte. N° 36856/10, a fs. 47 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 26 de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Gaston Soechting, hasta cubrir el monto de pesos seicientos (\$ 600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Barrientos - Secretario; y a fs. 54/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Walter Gaston Soechting, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 47 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Adolfo (A) "Chaira" Leguizamon, DNI N° 24.962.128, apodado Chaira, de 34 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación changarin, con último domicilio en Barrio Carpincho Macho, Mz. 32 Casa 4, Resistencia, hijo de Leguizamon, Andres y de Ramirez, Ana Maria, que en autos caratulados "**Maidana, Yonatan Joel s/Denuncia Robo**", Expte. N° 23846/10, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 11 de octubre de 2011. considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Adolfo Leguizamon, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 95/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Ramon Adolfo (A) "Chaira" Leguizamon, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial, II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de

estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco-, sito en Sarmiento N° 104, a cargo del Dr. José Luis Kerbel (Juez -Subrogante), Secretaria a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, hace saber por cinco (5) días que: En autos: "**Cooperativa Agropecuaria Castelli Limitada s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 805/07-JC, F° 340, el 15/02/2012 (siendo la fecha de notificaciones el 22/02/2012) se dispuso: "Conceder nueva prórroga en el Período de Exclusividad por el término de treinta (30) días a partir de la notificación del presente, y suspender la audiencia Informativa señalada para el día de la fecha, por el término de treinta (30) días, fijándose como nueva fecha para la realización de la misma el día 13 de Abril de 2012, a las 09:30 hs.". Castelli (provincia del Chaco), 06 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.899 **E:23/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Jose Luis Garcia, D.N.I. N° 17.346.950, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación remisero, con domicilios conocidos en: en Andres Bello N° 1913 de Ing. Budge - Lomas de Zamora - provincia de Bs. As, y en calle Obligado N° 849 de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacido en Capital Federal, el día 30 de junio de 1965, hijo de Garcia, Jose y de Salaber, Magdalena, que en los autos caratulados: "**Garcia, Jose Luis s/Robo a Mano Armada y Privación Ilegítima de la Libertad**", Expte. N° 630/07, se ha dispuesto lo siguiente: "/-Sistencia, 19 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 189/196 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jose Luis Garcia, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$) 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento.-". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. **E:26/3 V:9/4/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos,

acreedores y legatarios de doña Delia Isabel IFRAN, M.I. 12.492.304, a hacer valer sus derechos en autos: "**Ifrán de Saucedo, Delia Isabel**", Expte. 295, F° 209, Año 2.012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 145.924 **E:28/3 V:4/4/12**

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ema GONZALEZ, DNI N° 6.590.473 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, EMA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 144/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, Dra. Marina Botello. Barranqueras, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.925 **E:28/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña QUINTANA, Gabriela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 21 de marzo del 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 145.926 **E:28/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Aurora RONCEVICH Vda. de NIKCEVICH, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 6 de diciembre del 2011.

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R.N° 145.927 **E:28/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: "**Torres, Justino s/Sucesorio**", Expte. N° 274/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TORRES, Justino, M.I. N° 2.559.336, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de marzo del 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 145.928 **E:28/3 V:4/4/12**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Secretaria única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, tercer piso de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de DUARTE, Guillermo David, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**Duarte, Guillermo David s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.680/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 145.930 **E:28/3 V:4/4/12**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Roque Orlando MENDOZA, M.I. N° 7.512.849, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en lo autos

caratulados: "**Mendoza, Roque Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 671/26/2011. Secretaría, 11 de noviembre de 2011.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.931 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORZO, Ventura, M.I. N° 3.753.867, y CARRIZO, Mercedes, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Corzo, Ventura y Carrizo, Mercedes s/J. Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.427, F° 60, Año: 2.011. Publíquese tres veces Coronel Du Graty, Chaco, 24 de febrero de 2012.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 145.838 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longui, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Montes Jorge Rolando, M.I. N° 17.398.533, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Montes Jorge Rolando s/Sucesorio**", Expte. N° 148/2012. Charata - Chaco, 16 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.920 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de la Clotilde, Provincia del Chaco Secretaria Unica, en los autos caratulados: "**Nikitiuk Stefan y Olga Poliszuk s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 180, Año 2011**", cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1) Don NIKITIUK STEFAN, M.I. 4.974 fallecido el 09 de junio de 1.963, y 2) Doña POLISZUK OLGA, M.I. N° 93.229.520 fallecida el 31 de enero de 1.998, a hacer valer sus derechos y acrediten esa circunstancia por el término y bajo apercibimiento de Ley. Firmado. Dra. Beatriz Tichy, Juez.

A.M. Germán Maciel
Sec. Ad-hoc - La Clotilde - Chaco

R.N° 145.917 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 1º. piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres 3 días a herederos y acreedores de Don BENITEZ, Roberto Angel, M. I. N° 7.532.562 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Benitez, Roberto Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 529/2012. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 145.918 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mikolaj HAWRYLUK y Petrona CONDUCHA, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Hawryluk Micolaj y Conducha Petrona s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 1085 / Año 2011). Villa Angela - Chaco, 1 de marzo de 2012. Rosana Di Pietro de Vega - Secretaria. Dra. Sonia B. Schulz de Papp - Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.919 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Clementino MONTES, alias "Tino", argentino, de 30 años de edad, nacido el 14/11/1980 en Miraflores, Depto. Gral. Güemes, Chaco, DNI N°31.167.074, soltero, jornalero, sin instrucción, con domicilio real en Paraje 4 de Febrero de la localidad de Miraflores, Chaco, hijo de Roberto Dardo Montes (v) y Paulina Margarita Frias (v); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Clementino MONTES, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como "**Autor penalmente responsable del delito de homicidio**" (Art. 79 del Código Penal) y condenándolo a cumplir la **pena de quince (15) años de prisión e inhabilitación absoluta** por igual tiempo de la condena (Accesorias del Art.12 del mismo Código Nuclear) y a pagar las costas del proceso (Art. 29 C.P y Art. 513 y Art. 514 del C.P.P.Ch.). II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala -Juez- Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. María Silvana Nasi -Secretaria-. Juan José Castelli, 14 de marzo de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:28/3 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal suplente, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**González Santos Nieves - Iramain Ramón Héctor s/Robo Calificado**", Expte. N° 188, F° 875, Año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ramón Héctor IRAMAIN, D.N.I. N° 24.003.328, argentino, jornalero, nacido en Concepción del Bermejo, el día 27 de abril de 1974, hijo de Felipe Santiago Vizgarra y de Antonia Vivas, domiciliado en Planta Urbana, de la localidad de Concepción del Bermejo; cuya parte pertinente dice: "N° 12 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo Calificado** (art. 164 en función del 167 inc. 3 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Héctor IRAMAIN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por Edicto a Ramón Héctor IRAMAIN de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -juez sala unipersonal suplente-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- En la causa: "**Enríquez, Wilson Alejandro s/Robo**", Expte. N° 30.304/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 92/97, en fecha 5 de agosto de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Alejandro Wilson Enríquez por el delito de **Encubrimiento**, art. 277, inc. 1 C del Código Penal. A fs. 106/108 y vta., en fecha 16 de septiembre de 2010, por decreto fundado N° 53/10, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos sete-

cientos (\$ 700) sobre bienes de la propiedad de Wilson Alejandro ENRIQUEZ, D.N.I. N° 34.703.030, argentino, de 21 años, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el 1 de octubre de 1988, domiciliado en Villa Elba, Lote 241, ciudad, hijo de Ramón Ignacio Enríquez y Elba Aguirre, y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Casimiro RAMIREZ, M.I. N° 7.402.980, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ramírez, Casimiro s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 75, Año 2012), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.933 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Luis Kaufman s/Juicio Sucesorio**", Expte. 967/11 año 2.011. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Luis KAUFMAN, M.I. N° 77.180, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.934 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1° de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Galván de García, Zulema y García, Epifanio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.071, año 2012, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 145.935 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Agustín MONTENEGRO, M.I. N° 7.433.294, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Montenegro, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. 895 / Folio 32 / Año 2011; en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de febrero de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.941 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan HEMELA, M.I. N° 4.615.495, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Grña, Eva y Juan Hemela s/Juicio Sucesorio**", Expte. 828 / Año 2007, en trámite por ante el Juz-

gado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de marzo de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.944 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa FERNANDEZ, L.C. N° 1.128.675, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ayuso, Juan y Rosa Fernández s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1137 / Folio 28 / Año 1962; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.945 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ernesto Américo FOX, L.E. N° 05.520.511, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fox, Ernesto Américo s/Sucesión Ab Intestato**"; Expte. 155 / Año 2012; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de Marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.946 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de julio N° 5320, ciudad de Barranqueras. Chaco, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Jacinto GUERRA, D.N.I. N° 7.403.622, y de Higinia MENDEZ de GUERRA, D.N.I. N° 6.621.151 a estar a derecho, en autos: "**Guerra, Jacinto y Méndez de Guerra, Higinia s/Juicio Sucesorio**", Expediente N°: 1.169/11, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 15 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.948 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. AYALA, Alfredo Orlando, M.I. N° 16.757.637, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ayala, Alfredo Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.753, año 2012, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 14 de marzo de 2012.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 145.949 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel DIAZ, DNI N° 18.145.421, por tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o

apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Díaz, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.977/11. Resistencia, 19 de octubre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 145.950 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Romualdo ACOSTA, DNI: 7.898.014, fallecido en fecha 04 de Junio de 2.007, con último domicilio en Paraje "La Puerta Negra", Dto. Güemes, zona rural de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acosta, Romualdo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 102/12, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 19 de marzo de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 145.952 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21, a mi cargo, con sede en Avda. Laprida N° 33, tercer piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia. Cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Dn. Vicente ANGI RAMA, M.I. N° 3.688.890, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Angirama, Vicente s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.723/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Dra. Liliana Esther Ermácora
Secretaria

R.N° 145.954 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VARGAS de PRIETO MARTINEZ, Ramona, M.I. N° 4.534.353, fallecido el día 28/12/04, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vargas de Prieto Martínez, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.078/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 marzo del 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.955 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Abelardo CHAVEZ, M.I. N° 07.148.059, y de Doña Itatí Julia GALLARDO de CHAVEZ, M.I. N° 02.026.576, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chávez, Abelardo y Gallardo de Chávez, Itatí Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 100, Año 2.012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de marzo 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 145.956 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña: Santa BARRIOS, M.I. N° 01.553.996, a fin de que comparezcan

a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Santa, Barrios s/Sucesorio**", Expte. N° 281, Año 2.012, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 16 de marzo de 2.012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 145.957 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regoski, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Esteban SOLOBAJ, M.I. N° 93.888.908, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Solobaj, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 68, Año 2.012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 1 de marzo de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 145.958 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal -suplente- de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Palacios Horacio Víctor - Escalante Estela s/Robo en despoblado**", Expte. N° 168 - F° 864 - año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Estela ESCALANTE, D.N.I. N° 31.887.134, argentina, soltera, domiciliada en Lote 9, jurisdicción de Avia Terai; cuya parte pertinente dice: "N° 13. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo en despoblado (art. 164 en función del 167 inc. 1 del código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Estela ESCALANTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 423 - J/00, del 25/04/2000 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.64). III) Notificar a Estela ESCALANTE de la presente sentencia. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal Suplente-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ponce Carlos Ernesto s/Hurto Calificado**", Expte. N° 62- F° 632- año 2006, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Carlos Ernesto PONCE, D.N.I. N° 28.318.863, argentino, soltero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de enero de 1981, hijo de Ramona Lidia Gutiérrez, domiciliado en calle 20 entre 5 y 7 -Barrio Sagrado Corazón- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 04. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce, ...RESUELVE: 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Ernesto PONCE, de circunstan-

cias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 43) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 445-J/03, del 2/08/03 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 42). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 05. IV) Proceder al decomiso de un teléfono celular "Tango 300", marca motorola, que fueran remitidos a Sala de Armas por Oficio N° 1276 de fecha 11/02/2003. V) Notificar por Edicto a Carlos Ernesto PONCE de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Matías Emanuel o Manuel Cáceres, (a) no tiene, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.868.054, estudiante, que anteriormente residió en Sáenz Peña, siempre, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 23 de junio del año 1990, estudios secundario incompleto, domiciliado en calle 24 entre 33 y 35 del Barrio Piñeyro, ciudad, hijo de Hugo Daniel Cáceres (v) y de Silvia Liliana Orieta (v) que en estos autos caratulados: "**Cáceres, Matías Manuel; Lezcano, Matías Javier y Altamirano, Mauro Antonio s/Robo con violencia en las personas**", se ha dictado la siguiente resolución //sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2012. Atento a lo informado a fs. 96; notifíquese a Matías Emanuel o Manuel Cáceres por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que deberá comparecer ante ésta Fiscalía; a efectos de nombrar nuevo abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenársele el defensor oficial que por turno corresponda. Libre Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 22 de marzo de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo AMARILLA, Emanuel Domingo (D.N.I. N° 31.803.061, argentino, soltero, desocupado, ddo. en Mz. 90 - Pc. 11 del B° 713 Viviendas de Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, el 11 de septiembre de 1985, Pront. del R.N.R. N° U2253023), en los autos caratulados: "**Amarilla Emanuel Domingo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 47/12, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 13/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) ... II) CONDENANDO a Emanuel Domingo AMARILLA, de circunstancias personales determinadas ut-supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple y agresión con arma (art. 164 y 104 - 3° párr. del C.P.), en la causa declarada Principal N° 74/11, y en la que corre por cuerda Expte. N° 100/08, del delito de Hurto simple en grado de tentativa (art. 162 en func. del art. 42 del C.P.), a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.)

y art. 513, 514 y concordantes del C.P.P.Ch.) Fdo.: Dr. Miguel Angel Lukach -Presidente de Trámite y Debate- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Mauro Miguel Angel AMARILLA (D.N.I. 29.881.414, argentino, soltero, vendedor ambulante, ddo. en Mz. 90 - Pc. 11 del B° Juan D. Perón de Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, Chaco, el 11 de junio de 1983, Pront. del R.N.R. N° U2253018 - Prio. 3141657), en los autos caratulados: "**Amarilla Mauro Miguel Angel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 46/12, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 13/02/12, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Mauro Miguel Angel AMARILLA, de circunstancias personales determinadas ut-retro, como autor penalmente responsable en causa declarada Principal N° 74/11, del delito de Robo simple (art. 164 del C.P.), a la pena de **tres años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Nuclear, con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.) y art. 513, art. 514 y demás concordantes del C.P.P.Ch II) ... Fdo.: Dr. Miguel A. Lukach -Presidente de Trámite y Debate- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- Hugo Yulán, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Romualdo MALDONADO con M.I. N° 7.905.111, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Maldonado Romualdo s/Sucesorio**", Expte. N° 101, F° 162/163, Año 2012 - Secretaría Única Campo Largo, Chaco, 29 de Febrero de 2012.

Silvano Rubén Torales
Secretario

R.N° 145.963 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil de 1ª Instancia Subrogante, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Don Inco Raúl SIMEONOFF, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**Simeonoff Inco Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 38. Año 2.012. Publíquese por tres (3) días. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.964 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes consideran con derecho, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de Don: José BENITEZ, D.N.I. 8.606.091, que tramita en los autos caratulados: "**Benitez Jose s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 196/12. Villa Angela, Chaco, 19 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.965 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle General Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por diez días, a la demandada Sra. Karina Mini CHAMORRO, DNI N° 27.661.255, para que comparezca a juicio en autos: "**García, Rita Elena c/Modena Boutique y/o Chamorro, Karina Mini y/o Bezus, Miguel Luis y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.543/08, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Silvia Merola, Secretaría N° 1. Secretaría, 13 de marzo de 2012.

Dra. María Silvia Merola
Secretario

s/c. **E:30/3 V:9/4/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Sánchez, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N°: 58/12. Causante: Ricardo SANCHEZ, M.I. N° 7.931.015. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.970 **E:30/3 V:9/4/12**

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a ARCE, Fortunato Eugenio, DNI: 12.105.227, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 06 de noviembre de 2009. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Fortunato Eugenio Arce, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ochocientos uno con setenta y cuatro centavos (\$ 801,74) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva Año: 2009 ((art. 121, 2% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (16/06/2009) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos cuarenta y uno (\$ 241,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6°, párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto manifiesten si se encuentra comprendido en lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 2.868. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese... Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Arce, Fortunato Eugenio s/Ejecución Fiscal**", expte N° 9.171/09. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.971 **E:30/3 V:9/4/12**

EDICTO.- Dr. Julián Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, piso 3^{er.}, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Don Antonio Eleuterio CARDOZO, DNI: N° 7.421.088, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Cardozo, Antonio Eleuterio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.129/12, Secretaría, Dra. Liliana Noemí Emárcora, 21 de marzo de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 145.973 **E:30/3 V:9/4/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. VALLEJOS, Mirtha Adelaida, D.N.I. N° 5.479.399 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Vallejos de Martínez García, Mirtha Adelaida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.341/11. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 5 de marzo de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.974 **E:30/3 V:9/4/12**

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SPIGL, Carlos, D.N.I N° 7.918.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Spigl, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.765/11. Resistencia, 17 de febrero de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 145.978 **E:30/3 V:9/4/12**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da.} piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, Darío, M.I. N° 7.916.176, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martínez, Darío s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.580, año 2011. Resistencia, 8 de febrero de 2012.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 145.979 **E:30/3 V:9/4/12**

>*<

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella. En autos caratulados: "**Gerasimchuk, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 78, Año 2012. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor GERASIMCHUK, Gregorio, D.N.I. N° 7.435.168, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de marzo de 2012. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, 21 de marzo de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 145.983 **E:30/3 V:9/4/12**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a GOMEZ, Marcos, D.N.I. 27.471.121 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“Municipalidad de Resistencia c/Gómez, Marcos y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 128/10. Resistencia, 22 de marzo de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.988 >*< E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Isabelino GOMEZ, M.I. N° 7.432.394 para que hagan valer sus derechos en autos: **“Gómez Isabelino s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. N°: 55/12-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.995 >*< E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Natividad SILGUERO, DNI 17.399.466, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **“Silguero, Natividad s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 6.419/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 145.999 >*< E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Dra. Osiska, María Rosa, Jueza de Paz de Campo Largo, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ARRASCAETA, Rosario del Carmen, LC 6.348.001, domiciliada en Campo Largo, Chaco, y fallecida el 27 de septiembre de 1992, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Arrascaeta, Rosario del Carmen s/ Sucesorio”**, Expte. N° 1.112/11, Sec. única. Campo Largo, Chaco, 19 de marzo de 2012.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 146.002 >*< E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Sáenz Peña, en los autos caratulados: **“Martinelli Cancián de Flores, Emilia y Flores, Valentín s/Sucesorio”**, Expte. 2.397, Año 2009, Sec. N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Emilia MARTINELLI CANCIAN, M.I. 6.611.918. Fallecida el 10 de septiembre de 2003 y del Sr. Valentín FLORES, M.I. 1.643.398. Fallecido el 1 de diciembre de 2004, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 16 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.003 >*< E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MOLINA, José, LE 7.510.020, domiciliado y fallecido en P. R. Sáenz Peña, Chaco, el 5 de enero de 2012 y bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Molina, José s/Sucesorio”**, Expte. N° 328/12, Sec N° 2. Presidencia R. S. Peña, Chaco, 20 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 146.004 >*< E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Corazón de Jesús TORANCIO (alias “Rata ó Dani”), D.N.I. N° 26.968.086, argentino, soltero, de ocupación fletero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almírón, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 40.603 RH y Pront. Nac. N° 130.097, que en los autos caratulados: **“Torancio, Corazón de Jesús s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)”**, Expte. N° 390/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Corazón de Jesús TORANCIO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccodes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. >*< E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOSA, Hugo Ricardo (argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Sector II, Barrio Cacique Pelayo, Resistencia, hijo de Ricardo Ismael Sosa y de Alejandra Isabel Quintana, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 48201 CF y Pront. Nac. N° U2157086), en los autos caratulados: **“Sosa, Hugo Ricardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)”**, Expte. N° 48/12, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 23/11/2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENAR a ... Hugo Ricardo SOSA, como autor penalmente responsables del delito de Robo calificado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, 1° párrafo, 1er. supuesto del C.P.)... a la pena de **cinco años de prisión efectiva (5 años)**... II)... III)... IV)... V)... VI)... ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Juan Pablo Cervera Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 22 de marzo de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. >*< E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, cítese a la ejecutada **MOREIRO MABEL INES, DNI. N° 12.242.303**, por Edictos que se publicarán **por tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de **cinco días** de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, **“Provincia del Chaco c/Moreiro Mabel Inés s/ Apremio”**, Expte. N° 2764/09 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 60) Resistencia, 12 de julio de 2011.-A los escritos que anteceden, téngase presente lo manifestado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la

ejecutada MABEL INES MOREIRO, D.N.I. Nº 12.242.303, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Resistencia, 23 de abril de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MABEL INES MOREIRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintidós mil quinientos diez con setenta y cuatro centavos (\$ 22.510,74) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la ley Tarifaria Provincial Nº 2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables) desde el 16/05/08 y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Seis mil setecientos cincuenta y tres (\$ 6.753,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JULIA DUARTE ARTECONA, en la suma de Pesos Seiscientos treinta (\$ 630,00) (con el límite previsto en el art. 24 de la Ley 2660), como patrocinante y los de EMILIANA MIÑO en la suma de Pesos Doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00) como apoderada, en todos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., ART. 13 de la ley 24432 y art. 1 de la Ley 2.868), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE - Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. Nº 34480**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color NEGRO, motor marca GUERRERO Nº 150FM32009007394, y Chasis marca GUERRERO, 8A2XCHLM49A008185, sin dominio colocado. **2) Sec. Nº 38544**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo SOL, de color NEGRO, motor marca ZANELLA Nº 50AH22961, y Chasis marca ZANELLA, SB27108, dominio informado 853-BMS. **3) Sec. Nº 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo WAVE, de color GRIS, motor marca HONDA Nº SDH150FMG285084650, y Chasis marca HONDA, LTMPGCB2385084234, dominio informado 374-DVF. **4) Sec. Nº 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo BIZ, de color NEGRO, motor marca HONDA Nº HA07E64002065, y Chasis marca HONDA, 9C2HA07604R002065, dominio informado 374-DVF. **5) Sec. Nº 27994**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo 50 V3 KS, de color BLANCA, motor marca ZANELLA Nº 50VK47909, y Chasis marca ZANELLA, TK27203, dominio informado 212-AQM. **6) Sec. Nº 41906**, Una Motocicleta, marca GILERA, modelo AX 100, de color AZUL, motor marca SUZUKI sin número, y Chasis marca GILERA Nº LLCPAGL60X1001019, Sin Dominio Colocado. **7) Sec.**

Nº 20223, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DU ATOMIX, de color BLANCA, motor marca ZANELLA Nº 50AG03174, y Chasis marca ZANELLA Nº TR65677, Dominio Informado 715-BDZ. **8) Sec. Nº 17306**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DU GL, de color ROJO, motor marca ZANELLA Nº 50LD16768, y Chasis marca ZANELLA Nº TP29574, Dominio Informado 063-ARY. **9) Sec. Nº 17306**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo M 70, de color AZUL, motor marca MOTOMEL Nº 8015507, y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200708B015507, Dominio Informado 704-ECK. **10) Sec. Nº 46102**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo ZB, de color NEGRA, motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1148497, y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSCACBC80052, Sin Dominio Colocado. **11) Sec. Nº 43049**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo DAX, de color BORDO, motor marca HONDA sin número, y Chasis marca HONDA, sin número, Sin Dominio Colocado. **12) Sec. Nº 42803**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo ECO 70, de color AZUL, motor marca MOTOMEL Nº 6054517, y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200706B054517, Sin Dominio Colocado. **13) Sec. Nº 40136**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo ECO 70, de color ANARANJADO, motor marca MOTOMEL Nº 8004609, y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200708B0044609, Sin Dominio Colocado. **14) Sec. Nº 38046**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color NEGRO, motor marca GUERRERO Nº 150FM32004001167, y Chasis marca GUERRERO, LAAAXKHG540000655, sin dominio colocado. **15) Sec. Nº 36662**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color NEGRO, motor marca GUERRERO Nº 150FM32007004192, y Chasis marca GUERRERO, LAAAXKHGX70003171, sin dominio colocado. **16) Sec. Nº 39359**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color BEIGE, motor marca GUERRERO Nº 150FM32007031864, y Chasis marca GUERRERO, LAAAXKHG47006141, sin dominio colocado. **17) Sec. Nº 36741**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo BIZ, de color NEGRO, motor marca HONDA Nº HA07EY421270, y Chasis marca HONDA, 9C2HA0700YR421210, Sin Dominio Colocado. **18) Sec. Nº 39411**, Una Motocicleta, marca KONISA, de color VEE, motor marca KONISA sin número, y Chasis marca KORDNISA, sin número, Sin Dominio Colocado. **19) Sec. Nº 2896**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, modelo NOI MATIC, de color AZUL, motor marca GARELLI Nº 0061334, y Chasis marca GARELLI, Nº 1116705, dominio informado 212-AQM. **20) Sec. Nº 28537**, Un Motor de ciclomotor, marca ZANELLA, Nº 50LF12380, dominio informado 450-BMD. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados

s/c. E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1. GOMEZ, Francisca, DNI. 12.242.532 – Sec. Nº 38544,**

Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo SOL, de color Negro, motor marca ZANELLA N° 50AH22961, y Chasis marca ZANELLA, SB27108, dominio informado 853-BMS. **2. FEYEN, Ricardo Alfredo, DNI. 29.807.581 – Sec. N° 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo WAVE, de color Gris, motor marca HONDA N° SDH150FMG285084650, y Chasis marca HONDA, LTMPCGB2385084234, dominio informado 374-DVF. **3. AQUINO, Mario, DNI. 7.925.189 – Sec. N° 32343**, Una Cidomotor, marca ZANELLA, modelo CICL. N/FIRE 50 PLUS, de color ROJO, motor marca ZANELLA N° 50LH55483, y Chasis marca ZANELLA, Z049220, dominio informado 094-BXT. **4. ARECHAVALA, Leonardo Roque, DNI. 21.930.636 - Sec. N° 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo BIZ, de color NEGRO, motor marca HONDA N° HA07E64002065, y Chasis marca HONDA, 9C2HA07604R002065, dominio informado 592-CLW. **5. BODINI, Walter Gustavo Hugo - Sec. N° 33321**, Un Motor de ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DUE ATOMIX, N° 50AG34813, dominio informado 815-BDG. **6. MARTINEZ, Cristina Inocencia, DNI. 11.661.567, - Sec. N° 27994**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo 50 V3 KS, de color BLANCA, motor marca ZANELLA N° 50VK47909, y Chasis marca ZANELLA, N° TK27203, dominio informado 212-AQM. **7. RAMIREZ, Gustavo Domingo - Sec. N° 23520**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DUE GL, de color GRIS, motor marca ZANELLA N° 50LD21199, y Chasis marca ZANELLA, TP36975, dominio informado 861-AMU. **8. VILLALBA, Justo Carmelo - Sec. N° 19139**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo ZB 110 D, de color GRIS, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH61163847, y Chasis marca ZANELLA, LF3XCGB076A040205, dominio informado 436 - CYW. **9. DIAZ, Encarnación - Sec. N° 2896**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, modelo NOI Matic, de color AZUL, motor marca GARELLI N° 0061334, y Chasis marca GARELLI, N° 1116705, dominio informado 212-AQM. **10. RODRIGUEZ, Ricardo, DNI. 13249423 - Sec. N° 28537**, Un Motor de ciclomotor, marca ZANELLA, N° 50LF12380, dominio informado 450-BMD. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, unido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/3 V:9/4/12**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Ilda Di Prieto, sito en 9 de Julio N° 372, en los autos caratulados: **“Stiehle, Norma Noemí s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 218/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sra. STIEHLE, Norma Noemí, D.N.I. N° 20.351.812, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Villa Angela, 19 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.009 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Don SUAREZ, Segundo Antonio, M.I. N° 7.165.861, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **“Suárez, Segundo Antonio s/Sucesorio”**, Expte. N° 791, F° 229, Año: 2005, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 31 de octubre de 2005.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

R.N° 146.010 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente; Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cardon, con sede en la Av. Laprida N° 33 Torre 1, cita por tres días y emplaza por treinta días (30), posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante: Don Oscar Hugo BRUNO, M.I. N°: 11.664.446, fallecido el día 06 de Diciembre del año 2011 en esta Ciudad Capital, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., en los autos caratulados: **“Bruno, Oscar Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N°: 2.082/12. Resistencia, 26 de marzo de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 146.012 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: **“Iks, Hugo Enrique por sí y por sus hijos menores, Iks Mauro Alexis y Eliana Noelia c/Ramírez, Roberto Rufino y Otros s/Daños y Perjuicios, Etc.”**, Expte. N° 459/07, cita por dos (2) días al Sr. ARANDA, Ramón Paulino, D.N.I. N° 24.198.518, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunsc. J. J. Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 146.013 E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por diez (10) días al Sr. Elpidio CISNEROS, L.E. N° 3.566.924 y/o sus herederos y/o los que se consideren con derecho a usucapir el inmueble rural inscripto bajo Folio Real Matrícula N° 236, del Departamento O'Higgins de la Provincia del Chaco, zona rural de San Bernardo, Chaco, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Castro, Carmen Elías c/Elpidio Cisneros y/o sus Sucesores y/o Quien Resulte Responsable s/ Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 471, F° 308, Año 2.006. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 30 de noviembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.014 E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LOPEZ, Marcelo Darío, argentino, soltero, vendedor ambulante, de 29 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de septiembre de 1982, hijo de López, Ricardo, y de Iturri, Josefina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.554.871, se domicilia en Barrio Vista Linda, Mz. 16 casa 25, Avda. Mac Lean (calle 8), que en los autos N° 1/08, caratulada: “**López, Marcelo Darío s/Hurto simple**”, se dictó la siguiente Resolución N° 93. Gral. José de San Martín, Chaco. **Autos y vistos:...** Y considerando:... **Resuelvo:** I) Sobrescribir total y definitivamente, en la presente causa al imputado López, Marcelo Darío, ya filiado, del delito de Hurto simple, art. 162 del C.P., en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de PRESTER, Jorge Dante (D.N.I. N° 31.833.966, no posee apodos, nacido en Juan José Castelli, Chaco el 23 de diciembre de 1985, de 26 años de edad, viudo, de nacionalidad argentina, domiciliado en Barrio Sarmiento, calle Reconquista s/N°, a media cuadra de calle Héroes de Malvinas, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, posee estudios secundarios incompletos, de ocupación jornalero, hijo de Albino Prester (v) y de Clementina Segovia (v), domiciliados en la Quinta 66, de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando al enjuiciado Jorge Dante Prester, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como «autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el vínculo (art. N° 80, inc. 1° del Código Penal)», y condenándolo a cumplir la pena de **prisión perpetua** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (accesorias del art. N° 12) del mismo Código Nuclear y a pagar las costas del proceso (arts. N° 29, C.P. y art. N° 513 y art. N° 514 del C.P.P.Ch.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazaba, Secretaria. Juan José Castelli, 20 de marzo de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEDESMA, Gustavo Ramón, DNI: 30.671.441, que en la causa caratulada: “**Bohn, Fernando Gabriel - Lemos, Ariadna Wanda y Ramón Gustavo Ledesma s/Sup. Infr. Art. 40 Ley de Tránsito y 89 del Código de Faltas**”, Expte. N° 032/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. Pinedo, 26 de marzo de 2012. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Sobrescribir total y definitivamente a ... Ledesma, Ramón Gustavo, DNI: 30.671.441, de filiación personal en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales, art. 40 de la ley 4.209, que se les imputara, por ser evidente que la pre-

tensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. Fdo.: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OVEJERO, Aldo Fabián, DNI: 36.242.653, que en la causa caratulada: “**Ferreira, Néstor Raúl; Ovejero, Aldo Fabián y Piva, Maximiliano Sebastián s/Sup. Infr. Arts. 56, 61 y 74 del Código de Faltas**”, Expte. N° 548/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. Pinedo, 26 de octubre de 2010. **Resuelvo:** I) Aplicar a los Sres. ... Ovejero, Aldo Fabián, DNI: 36.242.653, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autores responsables de las faltas previstas y sancionadas por los arts. 56 inc. b y 71 inc. a de la ley 4.209, la sanción de tres (3) días de arresto, dándose la pena por compurgada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 de la citada Ley Provincial, recuperando su libertad definitiva. Fdo.: Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente. Secretaría N° 2: Escribana Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Tomás Alberto ANDRADE FLORES que en la causa N° 33818/10, caratulada: “**Andrade Flores, Tomás Alberto s/Hurto**”, esta Fiscalía de Investigaciones dictó la sgte. resolución: Resistencia, 5 de julio de 2011. A la Sra. Juez Correccional de la Primera Nominación: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: “**Andrade Flores, Tomás Alberto s/Hurto**”, Expte. N° 33.818/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente y digo: I.- Objeto: que vengo por el presente a formular requerimiento de elevación a juicio en la presente causa, de conformidad a lo establecido por los arts. 352 y 353 del C.P.P.,... II. Datos personales del acusado:... Tomás Alberto Andrade Flores, alias “Tomás”, chileno, con 55 años de edad, ...domiciliado en Jujuy N° 2526, Barrio Villa Juan de Garay – ciudad–, nacido en Coronel, Chile el 06/06/1955, C.I. N° 8.595.027-4, hijo de José Gilberto Andrade Caro (f) y de Elsa del Carmen Flores Leiva (f), prontuario policial N° 489.490 AG.... Solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Tomás Alberto Andrade Flores, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42, ambos del C.P.)... La Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 648/11. Resistencia, 26 de agosto de 2011.... I) Decretar embargo en esta causa N° 33.818/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Tomás Alberto Andrade Flores,... II) Diligenciarse el embargo por ante la secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaría–. Posteriormente esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: N° .../ Resistencia, 20 de marzo de 2012... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Tomás Alberto Andrade Flores, de circunstancias personales

obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3°.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:4/4 V:16/4/12

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Cabrera, Silvia Amelia c/Supermercado Super Uno y/o Wu Shiwa y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 252/09, que "surge de autos que los codemandados SUPERMERCADO SUPER UNO y Sr. WU SHIWA no han contestado la demanda. Déseles por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, decláreselos rebeldes y fíjese su domicilio en los estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por Ministerio de Ley". Resistencia, 6 de marzo de 2012. Fabián Amarilla, Secretario. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: //Sistencia, 16 de octubre de 2009... 1) Proveyendo el escrito que antecede, surge de autos que los codemandados Supermercado Super Uno y Sr. Wu Shiwa no han contestado la demanda. Déseles por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, decláreselos rebeldes y fíjese domicilio en los estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por Ministerio de Ley. Fdo.: Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente... //sistencia, 25 de agosto de 2011. 1) Al escrito que antecede y atento las constancias de autos, notifíquese al demandado Wu Shiwa la resolución de fs. 33 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación y/o en su caso, se anunciará por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad lo normado en el art. 37 de la Ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y diario local. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a la recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporte proyectos. Fdo.: Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de quien en vida fuera Don Eusebio AYBAR, M.I. N° 11.509.109, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Aybar, Eusebio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.892/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil once.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 146.017 _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Alicia Ma. Luz Nornieilla, situado en calle López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Remigio CODUTTI,

M.I. N° 7.401.242, bajo apercibimiento de ley en lo autos: "**Codutti, Remigio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 240/95. Resistencia, ... de julio de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 146.021 _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229, 2° piso, ciudad, hace saber que cítese a los derechos habientes del Sr. Antonio Roberto BERNARD, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el termino de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por turno corresponda para que la represente en autos: "**Bernard, Antonio Roberto c/Transnea S.A. y/o responsable s/Cobro de horas extras, etc.**", Expte. N° 611/06. Dra. Mabel Adriana Sinkovich, Secretaria del Juzgado Laboral N° 3. Resistencia, 14 de octubre del 2011.

Dra. Olga E. Monzón, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley del Sr. Máximo MARTIN, M.I. 7.414.112, en autos: "**Máximo Martín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.320/09. Sáenz Peña, 2 de marzo de 2012.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 146.022 _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley del Sr. Antonio Nemecio CASTRO, M.I. 7.458.220, en autos: "**Antonio Nemecio Castro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.955/11. Sáenz Peña, 17 de febrero de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 146.023 _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Ursula Trinidad LOPEZ, M.I. N° 6.567.451, fallecida en fecha 03/11/95, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en autos: "**López, Ursula Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 276/07.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.027 _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Anastasio LOPEZ, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en autos: "**López, Anastasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 241/10. Margarita Belén, 27 de mayo de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.028 _____ >*< _____ E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, a cargo del juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos (2) días y por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, al Sr. Rodolfo TAUJREL para que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: **“Wirz, Víctor Enrique c/Taurel, Rodolfo y/o Quien resulte titular s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 15.271/09, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Resistencia, 14 de febrero de 2.012.

Diego A. Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 146.029 E:4/4 V:9/4/12

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino –Juez–, Secretaría N° 2, del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de quien en vida fue Roberto Luis HEUMULLER (M.I. N° 7.525.525), en los autos: **“Hemuller, Roberto Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.142, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 146.030 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por dos días a los Sres. Juan NOWIK, D.N.I. N° 10.023.165, Jorge Alberto AMBROSIO PANDO, L.E. N° 4.224.989 y María Luisa PANDO de SABATTINI, L.E. N° 238.959, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en el autos: **“Kisiel, Ana Margarita c/Juan Nowik y otros y/o quien resulte responsable s/Juicio de Escrituración”**, Expte. N° 254, Año 2.011. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 14 de febrero de 2.011.

Dra. Laura Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.034 E:4/4 V:9/4/12

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, en los autos caratulados: **“Nisteruk, Raúl s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 10.301/11, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de Raúl NISTERUX, D.N.I. N° 7.403.187, para que en término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 23 de febrero de 2012. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora –Juez–.

Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 146.036 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y/o acreedores en los autos caratulados: **“Rojas de Fernández, Felipa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 913/95 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgados a cargo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.040 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio, 1° piso, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en autos: **“Centurión, Gertrudis s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 399/2008, para se presenten y hagan valer sus derechos.

Dra. Laura Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.041 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Don Héctor Anibal SALOM, M.I. N° 7.429.584, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Salom, Héctor Anibal s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1067/2011. Villa Angela, 5 de diciembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.044 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- Juez de Paz de Primera Especial, Suplente, Dra. Silvana Arana, en autos: **“Mitoff de Morales, Susana s/Sucesorio Ab-Intestato”**, 308/2005, Sec. 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 146.046 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakotr, Juez. Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco Miroslavo PISTEK, M.I. N° 7.446.188, fallecido el 02 de Marzo de 2008, en los autos: **“Pistek, Francisco Miroslavo s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 56/12, Sec. N° 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 27 de marzo de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 146.047 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbanm, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilio SIKORA, M.I. N° 7.517.254, fallecido el 17 de Marzo de 2010, en los autos: **“Sikora, Emilio s/ Sucesorio”**, Expte. N° 330/12, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 27 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 146.048 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, con domicilio en calle López y Planes 38, Resistencia, Chaco, en autos: **“Settimin, Angel Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 414/12, Dice: Al resultar prima facie acreditada la legitimación así como la competencia para entender en la causa, en mérito a la partida de defunción agregada en autos, declaro abierto el Juicio Sucesorio de Angel Joaquín SETTIMIN, M.I. N° 7.912.170. Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de (30) treinta días así lo acrediten. Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 146.050 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- Orlando J. Beinavicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° Piso. Declárase abierto el juicio sucesorio de AVEDANO, Mario Miguel Ramon, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. En la causa caratulada: "**Avedano Mario Miguel Ramón s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2757/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 146.052 E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J.J.Castelli, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Francisco MILÁN, M.I. 7.909.788, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Milán Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1061/11, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, 20 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 146.053 E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- Don Raúl Osmar Aquino, Juez de Paz de Segunda Categoría Suplente de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Bernardino BORDON, M.I. N° 7.523.603, en autos: "**Bordón, Bernardino s/Sucesorio**", Expte. N° 128/12, Pampa del Indio, Chaco, 05 de marzo de 2012.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 146.057 E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- Don Raúl Osmar Aquino, Juez de Paz Suplente de Segunda Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Ireneo Sixto MEDINA, M.I. N° 7.523.839, en autos: "**Medina, Ireneo Sixto s/Sucesorio**", Expte. N° 932/11, Pampa del Indio, 11 de noviembre de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 146.058 E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. María Rosa Osiska (Jueza de Paz - 2da. Cat. Campo Largo) ...decretándose la apertura del Juicio Sucesorio del extinto: Domingo Tomislao YURICH: M.I. 7.413.597; publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibición en el transporte del Juzgado tal lo dispuesto por el art. 35 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz, citándose a herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzaran a contar a partir de la última publicación, comparezcan a denunciar las acciones que por derecho le corresponden. Campo Largo, Chaco,

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 146.060 E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio, Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 de Charata, en autos: "**Raiman María y Domínguez Gabriel s/ Sucesorio**", Expte. N° 75/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAIMAN María y DOMÍNGUEZ Gabriel, bajo apercibimiento de Ley. Charata-Chaco, 27 de marzo de 2012. Dra. Silvia Milena Macías; Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.062 E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Calle Brown N° 249 - P. 2 - Resistencia, (Chaco), Secretaría N° 4. Cita por tres veces y emplaza por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados acreedores y herederos, para hacer valer sus derechos sobre los bienes del señor ALARCÓN, Marcelo Antonio, M.I. N° 5.634.919, en la causa: "**Alarcón, Marcelo Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1-302/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 146.065 E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229, segundo piso, de Resistencia, se hace saber por diez (10) días que en los autos caratulados: "**Aguirre, Carlos s/Consignación**", Expte. N° 5/11, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación a los derecho habientes del Sr. Mario BARRIO, D.N.i. 25.210.026, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 7 de diciembre de 2011.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

s/c. E:4/4 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, publíquese edictos durante dos (2) días, citando a la Sra. PERALTA, Claudia Vanesa, D.N.I. N° 42.790.959, a comparecer en día hábil a las 8.00 horas; por ante este Tribunal, sito en calle Sarmiento esquina España, a tomar intervención que le corresponda en este proceso, en los autos caratulados: "**González, Fabián Ezequiel s/Guarda Judicial**", 96/11. Dra. Dora Mary Portillo, Secretaria. Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2012.

Dra. Gladis Lumila Lázaro
Secretaria Civil Provisoria

s/c. E:4/4 V:9/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Torres, Rubén Oscar s/Destrucción de documento público**", Expte. N° 152 - F° 231, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Rubén Oscar TORRES, DNI N° 17.089.277, argentino, casado, panadero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 17 de mayo de 1965, hijo de Benicio Cipriano Torres y de Elsa Oscar, domiciliado en calle 000 y 51 – Barrio Ensanche Norte– de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 05:** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Destrucción de documento público (art. 294 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Rubén Oscar Torres, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 65) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera

requerida con nota N° 2372-J/02, del 04/11/02 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 18). III) Notificar por edicto a Rubén Oscar Torres de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Cancelar la fianza personal otorgada al Dr. Walter Alcántara en favor de Rubén Oscar Torres. V) De forma. Fdo.: Mauricio Fabián Rouvier –juez sala unipersonal subrogante–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. >*< E:4/4 V:16/4/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Samateo, fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dr. Andrea Andrijasevich, hace saber a Alberto Raúl VILLANUEVA (a) "Mueco", argentino, soltero, D.N.I. N° 35.691.380, vendedor, nacido en Sáenz Peña el día 12 de julio del año 1987, domiciliado en calle 14 entre 31 y 33, B. Obrero, ciudad, hijo de Jorge Raúl Villanueva (v) y de Mirta Susana Benítez (v), que en estos autos caratulados: "**Bravo de Rolón, Daniela Josefina s/Denuncia robo**", se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2012. Atento a lo informado a fs. 123, notifíquese a Alberto Raúl Villanueva, por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que se ha designado de oficio al defensor oficial N° 3; en virtud de haber renunciado a su defensa el Dr. Marcelo Alexis Fleita Pared. Asimismo que deberá comparecer a los efectos de notificársele la traba de embargo dispuesta en las presentes actuaciones. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia R. S. Peña, 26 de marzo de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. >*< E:4/4 V:16/4/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: José Luis MARQUES, M.I. N° 2.528.046, y América Agripina GONZALEZ, M.I. N° 6.587.476 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Marques, José Luis y González, América Agripina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 766/11, del registro de este Juzgado, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de marzo de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.068 >*< E:4/4 V:11/4/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Moro Traverso, Nelly Estela s/Sucesorio**", Expte. N° 9.526/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. MORO TRAVERSO, Nelly Estela, D.N.I. N° 12.470.808. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 29 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.069 >*< E:4/4 V:11/4/12

LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY
LICITACION PÚBLICA N° 1/2012**

Objeto: Contratación de los trabajos, materiales, insumos y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra: Centro de Día "Luz de Esperanza". Sistema ajuste alzado.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos dos mil seiscientos treinta con 28/100 (\$ 1.202.630,28).

Garantía de oferta: Pagaré a favor de la Municipalidad de Coronel Du Graty por el equivalente del uno (1) por ciento del monto de la oferta.

Venta de pliegos: Oficina de Recaudaciones. Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Consultas: Secretaría de Gobierno.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas del Municipio.

Apertura de sobres: Salón Municipal de Conferencias el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas.

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal
Avda. M. Moreno 332 - 3541, Coronel Du Graty, Chaco, TE 03735 498115/116.

Dr. Alfredo Mario Pastor
Intendente Municipal

s/c. >*< E:23/3 V:4/4/12

**CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/12**

Objeto: Adquisición de equipamiento para la televisión de Sesiones.

Fecha y hora de apertura: 20 de abril de 2012 - 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. >*< E:26/3 V:9/4/12

**CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/12**

Objeto: Adquisición de uniformes para el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Fecha y hora de apertura: 20 de abril de 2012 - 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. >*< E:26/3 V:9/4/12

**CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/12**

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza.

Fecha y hora de apertura: 23 de abril de 2012 - 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º Piso - Ciudad.
Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
 Directora de Administración

s/c. E:26/3 V:9/4/12

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 04/12 - PRIMER LLAMADO
Objeto: "Sistema cloacal Paque 2 de Febrero - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 10/04/12. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 405.073,91

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
 Jefe División Compras

c/c. E:28/3 V:11/4/12

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN
Programa INET

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 20 - TRES ISLETAS

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PUBLICA N° 03/12

Presupuesto Oficial: \$ 2.119.747,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 04/05/2012 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.120,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
 de la Nación

Provincia
 del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:28/3 V:16/4/12

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACIÓN

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. 223 - CAPITAN SOLARI

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PUBLICA N° 04/12

Presupuesto Oficial: \$ 2.639.986,66.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 13:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.640,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
 de la Nación

Provincia
 del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 219 - LA CLOTILDE

"CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACION PUBLICA N° 05/12

Presupuesto Oficial: \$ 560.275,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 561,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
 de la Nación

Provincia
 del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 990 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

"CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACION PUBLICA N° 06/12

Presupuesto Oficial: \$ 560.275,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 561,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
 de la Nación

Provincia
 del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 140 - GENERAL SAN MARTIN

"CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACION PUBLICA N° 07/12

Presupuesto Oficial: \$ 722.268,73.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 723,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
 de la Nación

Provincia
 del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 276 – LAS BREÑAS – PAMPA ZANATA “CONSTRUCCION DE TRES AULAS CON GALERIA”

LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/12

Presupuesto Oficial: \$ 509.586,36.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 – 12:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 561,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 539 – PAMPA GRANDE –

PAMPA DEL INFIERNO

“CONSTRUCCION DE UN AULA Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 405,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 779 – RESISTENCIA

“CONSTRUCCION DE DOS AULA”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12

Presupuesto Oficial: \$ 306.346,71.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 09:30 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 307,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 982 – RIO MUERTO CRUZ

“CONSTRUCCION DE UN AULA CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/12

Presupuesto Oficial: \$ 195.158,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 196,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 863 – HERMOSO CAMPOS

“CONSTRUCCION DE UN AULA CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/12

Presupuesto Oficial: \$ 195.158,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 10:30 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 196,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 330 – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

“CONSTRUCCION DE UNA SALA CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 08/12

Presupuesto Oficial: \$ 256.215,83.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 257,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 976 – PARAJE SAN MANUEL –

EL ESPINILLO

“CONSTRUCCION DE UN AULA CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 09/12

Presupuesto Oficial: \$ 195.158,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 11:30 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 196,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:28/3 V:18/4/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 002/2012
EXPEDIENTE N° 050/12

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 23 (veintitrés) motovehículos.

Fecha de apertura: 09 de abril de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 15,00 (Pesos Quince).
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:28/3 V:4/4/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 010/12
EXPEDIENTE N° 036/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Reconocimiento Médico, sito Brown N° 255, Resistencia.

Monto estimado: \$ 439.000,00.

Fecha de apertura: 27 de abril de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 012/12
EXPEDIENTE N° 034/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de materiales gráficos, de encuadernación y repuestos para máquina impresora.

Destino: Dirección de Informática Jurídica - División Imprenta.

Fecha de apertura: 17 de abril de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:28/3 V:11/4/12

CONVOCATORIAS

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE
RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 26 de abril de 2012, a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/11.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Nota: Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud

Gerente

R.N° 145.910

E:26/3 V:9/4/12

INVERCHACO S.A.

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 12,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandato a dos apoderados conforme el Art. 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Walter M. Barón

Presidente

R.N° 145.990

E:30/3 V:13/4/12

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina

Presidente

R.N° 145.991

E:30/3 V:13/4/12

INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R.Nº 145.992 E:30/3 V:13/4/12

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 9,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina
Presidente

R.Nº 145.993 E:30/3 V:13/4/12

INVERCHACO S.A.

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 11,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término, respecto al ejercicio año 2010.
- 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.

- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
- 5.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.
- 6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Walter M. Barón
Presidente

R.Nº 145.994 E:30/3 V:13/4/12

AUTENTICA FEDERACION DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

La Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco, en cumplimiento de su Estatuto Social, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2012, a las 16:00 horas, en el local, ubicado en Avda. Castelli N° 435, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 3º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio vencido el 31 de Diciembre del 2011.

Ricardo Esteban
Secretario

Matías Pablo Scaglia
Presidente

R.Nº 146.015 E:4/4/12

MUTUAL DE LA AUTENTICA FEDERACION DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

La Mutual de la Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco, en cumplimiento de su Estatuto Social, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2012, a las 17:00 horas, en su local, ubicado en Avda. Castelli N° 435, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el señor presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 3º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre del 2011.
- 4º) Consideración y Resolución modificación valor cuota social.

Artículo N° 38°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presente. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Ricardo Esteban
Secretario

Matías Pablo Scaglia
Presidente

R.Nº 146.016 E:4/4/12

CENTRO VASCO DEL CHACO "KOTOIAREN LURRA"
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vasco del Chaco "Kotoiaren Lurra" (Tierra del Algodón), conforme a lo dispuesto por el Art. 22 del Estatuto Social, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 16 de abril de 2012, a las 19.00, en la sede del Círculo Trentino de Resistencia, sito en Julio A. Roca 332, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2011.
3. Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva.

Oscar Nelson Bulacio **Fabio Javier Echarri**
Secretario Presidente

R.Nº 146.018 E:4/4/12

ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA
DE TRES PALMAS

MACHAGAI - CHACO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del 2012, a las 9,00 hs., en la Sede Social, sito en Lote 44, Colonia Tres Palmas, Departamento 25 de Mayo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos de los ejercicios 2010 y 2011.
- 3º) Modificación Art. 16º: Miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Tratamiento valor cuota societaria.
- 5º) Designación de autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por mandato cumplido.

Se hace constar que se aplicará el Art. 31º que expresa lo siguiente: La asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto, una hora después, si no se hubiese conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de socios presentes con derecho a voto.

Rufina Báez **Héctor Rubén Roen**
Secretaria Presidente

R.Nº 146.020 E:4/4/12

ASOCIACION CIVIL
CENTRO GANADERO RIO BERMEJO

PRESIDENCIA ROCA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro Ganadero Río Bermejo tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en la Sede social, sito en Av. San Martín s/n, de la localidad de Presidencia Roca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente asamblea.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, estados contables, cuadro anexo, informe de auditor, informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio económico, finalizados al 31/12/2011.
3. Consideración de cuota societaria mensual y de ingreso.
4. Temas varios.

Héctor Bertoia **Pedro T. Bertoia**
Secretario Presidente

R.Nº 146.025 E:4/4/12

FEDERACION CHAQUEÑA DE PELOTA
ASAMBLEA

La Federación Chaqueña de Pelota a Paleta realizará su Asamblea Anual Ordinaria el 01 de Mayo del corriente año, en las instalaciones de la Asociación Española de SS.MM. -Juan B. Justo 167, de esta ciudad-, a partir de las 10,30 horas. El orden del día contempla lo siguiente:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Informe de la Presidencia.
- 4) Informe de la Tesorería.
- 5) Aprobación de la Memoria y Balance.
- 6) Funcionamiento de la Escuela de Pelota.
- 7) Elección parcial de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Tesorero. Vocales Titulares y dos Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandatos.

Héctor Marcelo Marín
Presidente

R.Nº 146.032 E:4/4/12

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA-POPULAR "DEL CENTENARIO DE LA
CREACION DEL CHACO"

PUERTO VILELAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 10 de abril de 2012, a las 18:00 hs., en el local Bibliotecario -Hipólito Irigoyen 105-, Puerto Vilelas, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

- Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta del día.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General cerrado al 30/11/2011.

Sciarriello, Carina
Secretaria

Giménez, Elsa
Presidente

R.Nº 146.035 E:4/4/12

ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA
DE SALTO DE LA VIEJA

COLONIA ELISA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2012, a las 8,30 horas, en el local de la Asociación, sito en el Paraje Salto de la Vieja, Colonia Elisa (Chaco), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Situación del cargo de Presidente.
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 30/11/2011.
4. Tratamiento de Cuota Societaria y otras contribuciones.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la Asamblea se realizará el mismo día en el local de la UnPeProCE, Rodolfo Pereyra 250, Colonia Elisa. El Balance General se encuentra a disposición de los socios en sede social.

Vilma López
Secretaria

Felipe E. Villalba
Presidente

R.Nº 146.038 E:4/4/12

CONSORCIO CAMINERO Nº 53

RÍO MUERTO - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día catorce de abril del año dos mil doce, a las 10.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, en la localidad de Río Muerto, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 17, cerrado el 31 de diciembre del 2011 .
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Vicepresidente, en reemplazo del señor Rubén Darío Angeli; un Tesorero, en reemplazo del señor Cristian Adrián Emmert; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del señor Ricardo Alberto Mellinger; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del señor Felipe Benicio Cejas; un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del señor José, Antonio Langellotti; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Fabián Darío Lardone; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del señor Raúl Fernando Losano, todos por terminación de mandato, y con mandato por un año, en el siguiente cargo: Un Revisor Suplente Segundo: Vacante.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Andor, Silvio G.
Secretario

Alejandro A. García
Presidente

Artículo 28°: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 146.039

E:4/4/12

CONSORCIO CAMINERO Nº 17

PAMPA LANDRIEL - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 2 del mes Marzo del año 2012, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Abril del año 2012, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio Nº 20, comprendido entre el 01 de Febrero del año 2011 y el 31 de Enero del año 2012. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y Baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 17 de Pampa Landriel.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Antonio Celestino CABUS; Secretario: Aníbal Fernando LORENZETTI; Vocal Suplente Primero: Ramón Eulogio GOROSITO; Vocal Suplente Segundo: Oscar Ramón LAGRAÑA y Vocal Suplente Tercero: Hugo René LEMÁIRE (por fallecimiento).
 - b) Vocal Titular Tercero: Jorge Amílcar KULAY (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Antonio Mariano AGUIRRE y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Juan RUCKSTUHI.

Nota: De los estatutos; artículo 28°: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Aníbal Fernando Lorenzetti, Secretario
Antonio Celestino Cabus, Presidente

R.Nº 146.042

E:4/4/12

IGLESIA PENTECOSTAL CASA DE RESTAURACION

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Pentecostal Casa de Restauración, Registro de Culto Nº 3.871, Personería Jurídica, Dto. Nº 437/10, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 15/04/2012, a las 9,00 hs., en su sede, sita en Puerto Tirol, Lote Rural Nº 265, Circunscripción II, Sección B, Ch. 6, Pc. 27, Barrio Takay, Departamento Libertad, de la Provincia del Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y cuadros de Gastos del año 2011.
- 4) Informe de Comisión Revisora, de Cuentas.

Suárez, Mario Iván, Diácono Secretario
Petkoff, Rosa, Pastora Presidenta

R.Nº 146.043

E:4/4/12

ASOCIACIÓN CIVIL "AMOR Y JUSTICIA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Simple Asociación Civil "Amor y Justicia", convoca a su Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2012, en su Sede de Casa 67 Villa La Isla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de un miembro para dirigir la asamblea, y dos para refrendar el acta,
- 2.- Lectura y aprobación de memoria y balance del año 2011,
- 3.- Renovación de autoridades.

Laura Peralta
Secretaria

Carmen Rodríguez
Presidente

R.Nº 146.049

E:4/4/12

>*<

FUNDACIÓN INTECNOR
CONVOCATORIA

A la Reunión Anual de Consejo de Administración a realizarse día 13 de abril de 2012 a la hora 20:00 en la sede de calle French N° 828 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
- 3º) Renovación de Autoridades.

Ing. Gustavo Bernaola
Presidente

R.Nº 146.051

E:4/4 V:16/4/12

>*<

INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS
CONVOCATORIA
Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva del Instituto Chaqueño para Ciegos, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 18 de abril del año 2012 a las 18:30 horas, en la sede de la institución, sito en Av. Belgrano 1099, Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- II.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2011.
- III.- Elección de dos socios para firmar junto al presidente y al secretario el Acta de Asamblea.
- IV.- Actualización de las cuotas societarias.
- V.- Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva, en reemplazo, renuncia o renovación.

Ana Sánchez
Presidente

R.Nº 146.054

E:4/4/12

>*<

ASOCIACION CIVIL CLUB SAN CARLOS
LA ESCONDIDA - CHACO
CONVOCATORIA
Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva del Club San Carlos convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Jueves 12 de Abril del año 2012 a las 20:00 horas, en la sede de la institución, sito en La Escondida, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- II.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 2011.
- III.- Elección de dos socios para firmar junto al presidente y al secretario el Acta de Asamblea.
- IV.- Actualización de las cuotas societarias.
- V.- Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva, en reemplazo, renuncia o renovación.

Caballero Alberto
Presidente

R.Nº 146.055

E:4/4/12

ASOCIACION DE APOYO AL CENTRO DE SALUD**"BARRIO LEALE"****GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO****CONVOCATORIA**Señor Asociado:

En cumplimiento de disposiciones Estatutarias se los convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 2012, a las 17:00 horas, en el local de la sede social, sito en calle San Lorenzo y Urquiza, de nuestra ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que refrenden con sus firmas el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio social al 31/12/11.
3. Constitución de la mesa escrutadora de votos.
4. Renovación total de la Comisión directiva.

Esperamos contar con vuestra puntual asistencia saludándolos con nuestra mayor consideración. Sin más temas que tratar, y habiéndose aprobado todo lo tratado por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas.

Romero, Antonia C.
Secretaria

Romero, Genoveva
Presidente

R.Nº 146.056

E:4/4/12

>*<

CENTRO ASTRONÓMICO Y CULTURAL
DE VILLA ANGELA - CHACO
VILLA ANGELA - CHACO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento a disposiciones legales, convocamos a los señores asociados del Centro Astronómico y Cultural de Villa Angela - Chaco, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 2012, a las 20:00 horas, en nuestra Sede Social, sito en calle Mariano Moreno N° 432, Villa Angela, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados no asignados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3) Consideración del Presupuesto Financiero de Recursos y Erogaciones para el ejercicio 2011, autorización a los miembros de Comisión Directiva.
- 4) Fijación de la cuota social de los asociados para el año 2012. (Resol. N° 010/2012).

Nota: La Asamblea funcionará con la mitad más uno con los que poseen derecho a voto, y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes. (Artículo 25. Estatuto Social).

Nelson Binder
Secretario

Esteban Vajda
Presidente

R.Nº 146.059

E:4/4/12

LIGA DE FUTBOL DEL NORTE**GRAL. J. DE SAN MARTÍN - CHACO****CONVOCATORIA**Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la Liga de Fútbol del Norte, por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta N° 06 de fecha 26/03/2012, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2012 de 2011, a las 21:00 horas en el domicilio de la sede social sito en Calle Islas Malvinas N° 465 la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) asociados para aprobar y firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con los Señores Presidente y Secretario.
- 2.- Motivos de realización fuera de término de la Asamblea que aprobó el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 31/12/2011.
- 4.- Regularización de los Ejercicios Económicos N° 39, 40, 41, 42 y 43; finalizados el 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007 respectivamente.
- 5.- Otros temas de interés para los asociados.

Ricardo Zapata **Miguel Angel Méndez**
Secretario *Presidente*
R.N° 146.061 **E:4/4/12**

S.E.L.CH.
CONVOCATORIA

S.E.L.CH.: Convoca a Asamblea General Extraordinaria para elección de la Junta Electoral por finalización de mandato de autoridades del S.E.L.CH. Fecha: 13 de abril del 2.012. Hora: 11:00 horas. Lugar: Güemes 46 – en el hall de entrada Pta. Bja. Sede central de Lotería Chaqueña, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un presidente de y un secretario de asamblea.
- 2) Elección de dos asambleístas, para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario de asamblea.
- 3) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, para la junta electoral para elección de miembros de la Comisión Directiva, de S.E.L.CH., por finalización de mandato.

LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Héctor Oscar Solís
Secretario General
R.N° 146.063 **E:4/4/12**

PEÑA NATIVA MARTÍN FIERRO
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16° de nuestro Estatuto, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2012 a las 20:30 horas, en nuestra Sede Social de Av. 9 de Julio 695 de la Ciudad de Resistencia (Chaco) para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar junto con el Secretario y Presidente el acta de la Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2011.
- 4) Consideración y reajuste de la cuota societaria.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos por terminación de mandato:
 - 1 Presidente
 - 1 Pro-Secretario
 - 1 Tesorero
 - 1 Vocal Titular 2º
 - 3 Vocales Suplentes
 - 1 Revisor de cuenta titular
 - 1 Revisor de cuenta suplente.

Valentín L. Nuevo **Cr. Rubén Darío Noguera**
Secretario *Presidente*

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 17° de nuestro Estatuto Social, la Asamblea se constituirá a la hora fijada en la Convocatoria, formando "quórum" la mitad

más uno de los Socios con derecho a voto. Al no estar presente este número, sesionará una hora después con cualquier número de socios presentes, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen.

R.N° 146.064 **E:4/4/12**

ASOCIACIÓN CIVIL
"MEMORIAS DE NUESTRO PUEBLO"
FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo convoca a Asamblea General Ordinaria en Mz. 26 Pc. 5 del Barrio Santa Catalina de Siena, Fontana, Chaco; el 30/04/12; a las 20:00 horas, a fin de tratar los siguientes puntos:

- a) Justificación convocatoria fuera de término.
- b) Aprobación de Memoria y Estados Contables de los períodos 01/07/09 al 31/06/10 y 01/07/10 al 30/06/11 e informes Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Renovación Comisión Directiva del período 2.010/12.

Adriana E. Amarilla **Ricardo E. Sosa**
Secretaria *Presidente*
R.N° 146.066 **E:4/4/12**

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA VERDE
LA VERDE - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Verde invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril del año 2012, a las 16 horas, en el local social.

Orden del día:

1. Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General de Gastos y Recursos, informe de las Revisores de Cuentas, Movimiento de Socios, Subsidios recibidos durante el Ejercicio finalizado el 31-12-2011.
3. Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años de acuerdo al Estatuto social por terminación de mandato.

Nota: La Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes transcurrida una hora de la fijada.

Monzón, Aurora Celina **Rodríguez, Mártires**
Secretaria *Presidente*
R.N° 146.067 **E:4/4/12**

ASOCIACION CIVIL ARGENTINO-UCRANIANA
DE RESISTENCIA
CHACO "CJIABHA YKPAIHA
(Slavna Ucraina: Gloriosa Ucrania)"
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril del 2012, a las 21,30 hs., en el domicilio de Carlos Hardy N° 67, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
- 4- Remoción total y elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por finalización/de mandato.

Nota: La Asamblea se regirá conforme al Art. 33 del Estatuto Social.

Miriam Jedidowicz **Ing. Basilio E. Nykolyn**
Secretaria *Presidente*
R.N° 146.070 **E:4/4/12**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "LA FORTUNA"**

CAPITÁN SOLARÍ - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 13 de Abril de 2012, a las 09.00 hs., en la sede social, sita en Planta Urbana, Capitán Solari, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3. Renovación parcial de Comisión Directiva.
4. Proyección de actividades del Centro para el corriente año.

Cáseres, Luciano
Secretario

Armando Quintana
Presidente

R.N° 146.071

E:4/4/12

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Guillermo Néstor Andenmatten, rematará el próximo 27 de abril del año 2012, a las 10 horas, en calles Wilde y Pampa (Casa N° 56, Barrio Belgrano), Villa, Angela, al contado, mejor postor. Base \$ 90.000. Señala 20% en acto del remate, saldo a la aprobación judicial. Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: ATP (\$ 36) al 31/05/2011. Electrificación rural y Contribución de Mejoras sin deudas. Siguiente bien: (1/6 partes), 15 hectáreas de: Una fracción de terreno de campo, ubicado en Colonia Las Golondrinas, a cuatro leguas de la ciudad de Villa Angela, y señalados como Fracciones A y B., **del lote uno**, mide 883,42 metros en Norte y Sur, por 1.049,80 metros en Oeste y 1.051,55 metros en Este. Superficie: 92 hectáreas, 82 áreas y 31 centiáreas, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Nomenclatura Catastral: Circunscrip. V, Chacra I. Inscripto Matrícula N° 5.365. Desocupado. Sin mejoras. Autos: "**Ribotta Arcel, Angel c/Olga Fedorczuk s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 246, F° 476, Año 2008. No se suspende por lluvia. Consultas: Martillero actuante, horario oficina. Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.943

E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el día 20 de abril de 2012, a las 10,00 hs., en la vereda del Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, el inmueble identificado como: Pc. 55, Circ. VII (anterior denominación: Fracción interior Legua A, Lote 7, Sección I), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.199, Departamento Maipú, Chaco. Superficie: 90 has. 17 as. 78 cas. Ubicado en: Lote 7, Colonia El Palmar Chico, Dpto. Maipú. Ocupado: por Francisco Martic, DNI N° 11.914.902 y su grupo familiar, constituido por su esposa y cuatro hijos. Acceso al inmueble: (desde la localidad de Tres Isletas) el acceso Este (desde la Ruta Nacional N° 95) se toma a la izquierda por 500 mts. aproximadamente, se dobla a la izquierda (al Norte) por 7,5 kms., se dobla a la derecha (al Este) por 3,5 kms., a los 2 kms. se dobla a la izquierda y a los 400 mts. hay una entrada a la derecha, que es la entrada al inmueble. Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 6.202.76 (2/3 valuación fiscal). Señala: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% en acto de subasta. Eventual desalo-

jo, escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Deudas: Coop. Prov. La Unión Ltda.: no registra deuda alguna por consumo eléctrico al 27/10/08. ATP: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.042,85 al 15/01/09. Vialidad Pcial.: como Fracción I con una superficie de 2.500 has. por \$ 179.475. Ley 18.188 CV 5375/75 Ruta 95 al 15/10/08. No se suspende por lluvias. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272, planta alta, ciudad. (03732-15459745). Remate ordenado en los autos caratulados: "**Cooperativa Agropecuaria y Forestal Tres Isletas Ltda. c/Juan Martich s/Ejec.**", Expte. N° 625/90, Sec. N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 29 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.960

E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, hace saber por dos publicaciones, que Martillero Gerardo Eduardo Címbaro, rematará en autos: "**Domínguez, Evaristo c/Pedro Alabert s/Ejecución de Honorarios**" (Expte. N° 1.612/10), Secretaría 4, el día sábado 7 de abril de 2012, 10 hs., en Obligado 282: Un camión marca **Iveco**, modelo Turbo Daily 59.12, motor SOFIM N° 37182567490, chasis **Iveco** N° ZCFC598010D074190, dominio CJX 548, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Sin base, contado y mejor postor. Comisión (Ley 604/64): 8% cargo comprador. Informes. 0364-4424222 (martillero actuante). Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de marzo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.981

E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**González, Juan Carlos; Lotero, Laura E. L.; Zapata, Roberto Osmar y Díaz, Oscar René c/Colman, Hugo Andrés; Colman, Omar Clemente e INELCO S.R.L. s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**", Expte. 7544/04, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi (CUIT N° 20-24559212-5), rematará el día 26 de Abril, a la hora 9:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26, de esta ciudad (sede del Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en Ruta 16 Km 11, Villa Fabiana, individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. "C", Pc. 1 Ch. 180, LR de Resistencia, Dpto. San Fernando, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11,022, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 3.911,46, a la fecha. Sameep: Fuera de radio (no pasa cañería, por lo tanto, no adeuda). (Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta) Base: \$ 153.646,47 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). El inmueble se encuentra ocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Señala: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De Lunes a Viernes de 18 Hs. a 20 Hs. Informes: Martillero actuante en calle Arturo Illia N° 3101, Cel: 0362-4251694. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 146.000

E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez Suplente, del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en Obligado N° 229 2° Piso, hace saber por un día en los autos caratulados: "**Pared Vicente**

Alberto c/Oviedo Miguel Angel y/o Goi de Oviedo Haydee Ester s/Ejecución de Planillas, Expte. N° 950/10, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 14 de Abril de 2012 a las 10:30 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (1) Frezzer de dos tapas marca "Whirlpool" modelo WHB53, Un (01) Aire Acondicionado "Standard Electric" de 3000 frigorías aproximadamente, sin carcaza, Una (01) Sierra Carnicera color blanco sin marca a la vista, todos los bienes en regular estado de conservación. Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria 20 de marzo de 2012.

Dr. Juan Esteban Pértile
Secretario Provisorio

R.N° 146.045 E:4/4/12

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, hace saber por un día en los autos caratulados: "**López, Analía Beatriz y Claudiani, Eduardo Arturo c/Bastiani de Barbetti, Angela Ramona s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 11.001/08, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 14 de Abril de 2012, a las 10,15 horas, en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336, de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (1) aire acondicionado marca "**York**" de 3.500 frigorías aproximadamente, si funcionar. Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 3 de abril de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 146.075 E:4/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, hace saber por un día en los autos caratulados: "**Macías, Norma Beatriz c/Vargas, Julio César s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.518/08, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 14 de Abril de 2012, a las 9,45 horas, en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336, de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (1) radio reproductor de CD marca "**Daihatsu**". Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 30 de marzo de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.076 E:4/4/12

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO AGROS S.A.

EDICTO.- Se hace saber que Grupo Agros SRL ha resuelto efectuar una transformación en los términos del art. 77 de la ley de sociedades comerciales. A tal fin informan que con fecha 08 de enero del 2012 se ha resuelto la transformación de Grupo Agros SRL en Sociedad Anónima que ha sido instrumentada mediante escritura de fecha 03 de febrero de 2012. Cambio de razón social/denominación; Anterior: "Grupo Agros SRL". La nueva denominación será "**Grupo Agros Sociedad Anónima**". El domicilio legal será en la jurisdicción de Resistencia, capital de la provincia del Chaco. No se retiran o incorporan nuevos socios. El Objeto Social será el siguiente: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes ac-

tividades. **Agropecuarias:** Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, mediante la cría, invernada, compraventa, cruce de ganado de todo tipo y especie. **Forestal:** Mediante la forestación o la reforestación de predios propios o ajenos. **Comerciales:** Compraventa por mayor y menor, importación y exportación de algodón, cereales, oleaginosas sus productos y subproductos, agroquímicos, productos de uso veterinario, máquinas, herramientas, equipos, rodados, accesorios, repuestos para uso agropecuario. Promover, gestionar y comercializar la venta de seguro. Transporte de carga. Acto de financiación diversos que contribuyan a la prosecución de las actividades antes detalladas. **Industriales:** Fabricación, formulación y producción de productos veterinarios, químicos, agroquímicos para uso, comercialización o por encargo de terceros. Asimismo, obtención a través de procesos industriales a través de terceros o por cuenta propia de productos y subproductos derivados de cereales, oleaginosos, algodón y demás productos agropecuarios. **Inmobiliarias:** Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentaciones de propiedad horizontal. Plazo de duración de la sociedad: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio del presente instrumento. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Novcientos treinta mil seiscientos (\$ 930.600), representado por nueve mil trescientas seis (9.306) acciones nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada una, con derecho a un voto por acción. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes. En caso podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres años. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y de corresponder un Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Funcionará con la mayoría absoluta de miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente indistintamente. Otro o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro Segundo, del Código de Comercio: adquirir gravar y enajenar inmuebles; transferir derechos reales; operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de créditos y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicial a una o más personas. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, la fiscalización estará a cargo de los accionistas conforme el artículo 55 de la ley de Sociedad Comerciales. Directorio: Presidente: Luis Angel CALVO, Vicepresidente: Beatriz Susana TELESCA de CALVO; Directores Suplentes: Vanessa Beatriz Calvo. Duración de sus cargos: 3 (tres) años.

Vanessa Beatriz Calvo
Apoderada

R.N° 146.019

E:4/4/12

CIA. DE TRANSPORTE BERMEJO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Cía. de Transporte Bermejo SRL s/Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. N° 1.146/11, se hace saber por un día que: Por contrato del 06/07/2011, Carlos Pedro Cabrera, D.N.I N°: 10.850.572, casado, domiciliado en La Cangayé N° 398, de la ciudad de Resistencia, cede a favor de los Sres. Juan Carlos SORIA, DNI N° 10.674.676, argentino, domiciliado en Alicia Le Saige N° 1335, de esta ciudad, la cantidad de 340 cuotas, y a Ilda Selsa DURE, argentina, divorciada, DNI N° 12.172.790, domiciliado en Alicia Le Saige N° 1335, de esta ciudad, la cantidad de 100 cuotas, que le correspondían en la firma Cía. de Transporte Bermejo SRL. Dicha cesión fue aprobada por los otros socios según Acta N° 01 del 05/07/2011. Secretaría, 28 de febrero de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 146.024

E:4/4/12

>*<

MAPA AGROPECUARIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Mapa Agropecuaria S.H. s/Regulación en S.A.**", Expte. N° 150/2011, se regulariza la sociedad de hecho mencionada en sociedad anónima por escritura pública N° quinientos ochenta y siete ante la Escribana Laura Patricia Cesal, titular del Registro Notarial N° 11 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Socios: Don Mauro CARIGNANO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.959.894, CUIT 20-25959894-0, nacido el día 17 de Enero de 1978, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Belgrano N° 740, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, y Don Pablo CARIGNANO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 27.124.261, CUIT 20-27124.261-2, nacido el 23 de Febrero de 1979, casado en sus primeras nupcias con Mariana del Luján Brussino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Primero de Marzo N° 2.201, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, todos mayores de edad. Los socios reunidos en asamblea, y de común acuerdo y por unanimidad, en su calidad de únicos socios deciden **regularizar** la sociedad irregular que integran, por lo que se han dado por notificados, como así también conociendo sus responsabilidades ilimitadas en el tiempo de su irregularidad y en los términos del art. 22 de la Ley 19.550. Los socios manifiestan que vienen por este acto a adoptar el procedimiento y la regularización de acuerdo al art. 22 de la Ley 19.550 y que desisten cada uno de ellos de ejercer el derecho de retiro; es decir que la regularización se resuelve por unanimidad en base al Balance Especial de Regularización al 15 de Agosto de dos mil once, el que se aprueba luego de un intercambio de opiniones, así como el Acta Constitutiva y Estatuto. Denominación: "MAPA AGROPECUARIA S.A.". Plazo: Noventa y nueve (99) años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en exterior las siguientes actividades: 1) Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, ya sea propios o de terceros, comprendiendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos y subproductos, servicios agropecuarios a terceros; cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, ovina, yeguariza, porcina y animales de granja: de sus productos y subproductos. 2) Operaciones de Importación y Exportación de todo lo relacionado a su actividad. 3) Comercialización: compra, venta, distribución y consignación de alimentos y productos agropecuarios. 4) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones

en vigor. Capital. El capital social es de Pesos Trescientos cuarenta y dos mil (\$ 342.000) representado por tres mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias (3.420), nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones determinadas por el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en acciones ordinarias. Directorio: compuesto de 1 a 4 miembros, los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Representación: la representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: se prescinde de la, sindicatura. Autoridades: Presidente: Mauro CARIGNANO. Vicepresidente: Pablo CARIGNANO. Directores Titulares: Enzo CARIGNANO: DNI N° 30.390.362, soltero, Veterinario, nacido el 08 de Noviembre de 1983, domiciliado en calle Belgrano N° 740, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, argentino, mayor de edad, y Laura CARIGNANO, DNI N° 28.509.967, casada, nacida el 26 de octubre de 1981, Contadora Pública, domiciliada en calle Bv. San Martín N° 1.295, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, argentina, mayor de edad. Director Suplente: Mauro Omar Miriani, DNI N° 27.539.840, ingeniero agrónomo, nacido el 12 de Enero de 1980, casado, domiciliado en calle Bv. San Martín N° 1.295, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día treinta (30) del mes de abril de cada año. Sede Social, calle Primero de Marzo N° 2.201, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Secretaría, 22 de marzo de 2012.

Graciela Aidée Tomastik

Escribana/Secretaria

R.N° 146.031

E:4/4/12

>*<

INTERRET VILLA ANGELA S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día y así lo tiene dispuesto en autos: "**Interret Villa Angela SRL**", Expte. N° 14, F° 100, año 2012, que por acta N° 42 de fecha 30 de Noviembre de 2011, la firma "INTERRET VILLA ANGELA SRL" designó como Socio Administrador al Sr. Diego Eduardo GONZALEZ, y Socio conjunto al Sr. Gonzalo Andrés VIGIL. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Abogada/Secretaria

R.N° 146.033

E:4/4/12

>*<

DOMUS S.A.

EDICTO.- Por, disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Domus S.A. s/Directorio y Aumento de Capital**", Expte. 294/10, hace saber por un día que: por Acta de Asamblea de fecha 27 de abril del año 2009, la sociedad "DOMUS S.A." se designó al siguiente Directorio: Presidente: Jorge Alberto Flumian, D.N.I. 16.552.161, con domicilio en B° INCONE Casa 136, de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, y Director Suplente: Luis Alberto Soto, D.N.I. 16.897.631, con domicilio en Emilio Román N° 165, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Y que por Acta de Asamblea de fecha 25 de noviembre del año 2011, la sociedad "DOMUS S.A." ha resuelto modificar el Art. 4° del Estatuto Social, el cual se redacta de la siguiente forma: Art. 4° "El Capital Social se establece en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), representado por dos mil quinientos (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188° y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 234° de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor se estará al procedimiento del artículo 235 de la mencionada Ley". Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 146.037

E:4/4/12